

ACTA NUMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil veinticuatro. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. NOTA DEL SEÑOR MARTIN ERNESTO LEIVA MEDINA, ALCALDE ELECTO.** Visto nota procedente del señor Martín Ernesto Leiva Medina, Alcalde Electo por Nuevas Ideas, de esta fecha, por medio de la cual comunica al Concejo Municipal, para efectos del proceso de transición del gobierno municipal saliente y la nueva administración, se les solicita permiso a las siguientes personas que laboran actualmente en la municipalidad: Licenciada Glenda Marisol Landaverde de Portillo y el Señor José Edwin Peña, razón por la cual le solicito les brinde las facilidades para que en caso de ser necesario prescindir del registro de marcas de asistencia en el reloj marcador,. Se le comunique a la encargada de recursos humanos para que no se aplique descuentos, ni se estén pasando justificaciones de marcas y que estarán saliendo temprano y regresando tarde de la comisión que se les ha encomendado. El proceso de entrega en los distritos se ha definido iniciar este viernes 19 y concluir el día viernes 26 del presente mes. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Conceder permiso a la Licenciada Glenda Marisol Landaverde de Portillo y el Señor José Edwin Peña, para que no se le apliquen descuentos ya que prescindirán del registro de marcas de asistencia en el reloj marcador, ya que los han tomado en cuenta en el proceso de entrega de los distritos a partir del 19 y concluyen el día viernes 26 del presente mes. 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de no realizar ningún descuento. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE AUDITORIA INTERNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Trabajo para el año 2025, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Auditoría Interna, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a Nombre del Señor Juan Miguel Alvarez por la cantidad de **Un Mil Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 1,174.00)**, amparados según cotización de esta fecha, en concepto de servicios prestados en la reparación de camión compactador internacional Modelo 4300, se le pusieron varios repuestos mas la mano de obra. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo 2024”**. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO ESCOLAR LAS BRISAS, CANTON SANTA ROSA, NUEVA CONCEPCION, CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Comunidad Educativa del Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, Nueva Concepción, Chalatenango, consistente en autorizarles **un cantante y el sonido** para cubrir un evento ya que se están preparando para conmemorar y celebrar el día dedicado a las madres en el mes de mayo específicamente para el día 08 de mayo del presente año a partir de las 2:00 p.m, que se llevará a cabo en las instalaciones del centro escolar. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación del cantante de los fondos propios. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 17 de Abril, por medio de la cual manifiesta que el día 08 de marzo de 2024 se pagó la cuota correspondiente el mes de Febrero de: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL POR \$ 83.96 y AFP CRECER POR \$ 116.80, haciendo un total de \$ 200.76, ya que por error se pagó del proyecto: **“Prevención de la Violencia y Promoción de la Educación, Cultura, Ciencia y las Artes 2024”**, pero que en realidad pórtese al Proyecto **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del mpio de N.C. 2024**, es por ello que solicita el traslado de fondos. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Autorizar realizar el traslado de fondos de la siguiente manera: a) Cargar a la cuenta Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Mpio de N.C. 2024 y b) Abonar a la Cuenta de Prevención de la Violencia y Promoción de la Educación, Cultura, Ciencia y las Artes 2024 por la cantidad de \$ 200.76. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar el traslado al cual se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUEVA**

CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 39 del Reglamento de la Ley General de Cementerios **ACUERDA:** 1) Aprobación en todas sus partes el Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango, el cual consta de 41 Artículos, esto por requerimiento del Ministerio de Gobernación (MIGOB). 2) Se autoriza a la Gerencia General, para que le de seguimiento al respectivo Reglamento. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE ENTREGA DE CHIP DE TELEFONOS DE PARTE DE LOS CONCEJALES ACTUALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) **Aprobación de Entrega de Chip de Teléfonos de parte de los Concejales Actuales,** no así los teléfonos por algunas razones por ejemplo casi la mayoría no los tienen en buenas condiciones . 2) Se autoriza a la Gerencia General, para que realice el procedimiento respectivo a fin de recoger los chip de los teléfonos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. ACTA DE INSPECCION PROGRAMADA. EXP. 00603-IC-03-2024-Programada-CH.-** El Concejo Municipal, en seguimiento a las observaciones efectuadas en Acta de Inspección Programada clasificada bajo la referencia EXP. 00603-IC-03-2024-Programada-CH, de las diez horas y treinta y dos minutos del día diecisiete de abril del presente año, suscrita por inspectores de la Oficina Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chalatenango, representantes del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, SITMUNC, y el señor Gerente General de esta Municipalidad; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 18 y 23 numeral 5 del Código de Trabajo, **ACUERDA: 1) Rectificar** la cláusula b) DURACION DEL CONTRATO Y TIEMPO DE SERVICIO, de los contratos individuales de trabajo suscritos con los trabajadores que laboran en esta municipalidad bajo esa modalidad, en el sentido de establecer la fecha en que cada trabajador empezó a laborar para la municipalidad. **2) Instruir** a la Jefe de Recursos Humanos para que conforme lo dispone la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se proceda a inscribir en el Registro Municipal de Carrera Administrativa y en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa, a los trabajadores que laboran para la municipalidad bajo la modalidad de contratos de individuales de trabajo, en razón de su tiempo de servicio en la municipalidad y en atención a la naturaleza de sus funciones. **3)** El presente acuerdo es aprobado por 7 votos de la fracción de ARENA. 1 Voto de la fracción de NI. Y Salvan su voto Erling Yamileth Menjivar Menjivar de NI y CD y Maritza Roxana Flores Clavel del partido GANA **4) Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal